



ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA

Doctora
MADELINE ARIAS GIRALDO
Alcaldesa Municipal

PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPAL ENCUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474
PERIODO MARZO A JUNIO DE 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presento informe pormenorizado del Estado de Control Interno, el cual contiene los avances de la Entidad en el Módulo de Planeación y Gestión, el Módulo de Evaluación y Seguimiento) y el Eje Transversal: (Información y Comunicación) del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014

Módulo de Planeación y Gestión

Avances

La entidad inicia una nueva etapa de administración correspondiente al periodo 2016-2019, el cual requiere dar aplicabilidad a los procesos de inducción en el que todo el nivel directivo, conozca el estado de avance en que se recibe la actualización del Modelo Estándar de Control Interno según el Decreto 943 de 2014, así mismo socializar los procesos y las personas implicadas en los mismos, en aras de que de manera integral la entidad en general conozca de manera directa la normatividad aplicable y los requisitos básicos de satisfacción del cliente, como mecanismo de retroalimentación para el mejoramiento continuo de la calidad.

La Alcaldesa y nivel directivo establecen parámetros para la planeación y seguimiento a los programas, y proyectos previstos para la vigencia fiscal 2016, el cual se desagrega por sectores de inversión y que se unificaran en los Planes de Acción Anual.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



Se actualizó el Plan anticorrupción y se inicia la validación de los trámites de la entidad en la plataforma SUIT a fin de poder ofrecer a la comunidad en general oportunidad en la prestación del servicio.

La entidad muestra bondades frente al cargue de informes pendientes por reportar ante los organismos de control, identificados mediante proceso de empalme de la administración 2012-2015 y continua con los procesos de unificación del informe de los cien 100 días de gestión.

La entidad por intermedio de la Secretaria de Hacienda ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Unidad de Servicios Públicos del Departamento, para efectos de subsanar y validar en un 100% los faltantes del reporte de información que dieron origen a la descertificación en saneamiento y agua potable de las vigencias 2014 para el 2015, situación que genera una afectación presupuestal para el municipio.

Dificultades

La Alcaldía Municipal posee debilidad administrativa por la limitación del Talento Humano y pese a tener una Planta Global que permite la movilidad la misma limitante de personal impide cumplir con muchos de los compromisos que por ley tiene asignados la entidad, en razón a que las áreas y unidades son insuficientes, lo que obliga a tener que contar con un gran número de personal vinculado por OPS de servicios como apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y si bien es cierto la normatividad permite crear grupos de trabajo también la gran mayoría de comités pierden operatividad por estos estar integrados en su gran mayoría por los mismos funcionarios, situación que no permite fluidez en los procesos y terminación de los mismos, arrojando como resultado productos administrativos inconclusos.

Este despacho se permite recomendar dar continuidad a los procesos en trámite en cuanto a la planta de cargos que recibió la entidad, pero que presuntamente no reúne los requisitos de soporte legal financiero y presupuestal.

La entidad debe atender los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y Comisión Nacional del Servicio Civil en cuanto a las Convocatoria la oferta de empleo público, por lo cual se debe ajustar el Decreto 055 de junio de 2011, manual de funciones y competencias laborales y así mismo reportar en la

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



plataforma SIMO la planta de cargos pendientes a proveer se debe revisar entre otros aspectos los perfiles y componentes.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

Se realizó jornada de socialización al nivel directivo que ingreso a la entidad del Programa de Inducción como consecuencia del cambio de administrativo, con participación comprometida por asesores que dieron apoyo al desarrollo de la gestión administrativa.

La administración agota y cumple las etapas de socialización, planeación, formulación y adopción del Plan de Adquisiciones Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2016.

La actual administración recibe un gran número de indicadores que permiten el seguimiento a la gestión institucional. Esta herramienta nuevamente es socializada en razón que incluye indicadores para todos los programas, proyectos y procesos de la entidad, hasta tanto se superara la aprobación del Plan de Desarrollo para la actual administración.

La entidad sostiene el grado de mejorado en los procesos de autoevaluación permanentemente a la gestión y divulgan los resultados de la autoevaluación con la comunidad a través de múltiples canales y espacios, entre ellos el reporte de los cien días de gestión.

La oficina de control interno presenta ante el CCCI, el informe unificado del empalme 2012-2015 el cual debe ser observado por los Secretarios de despacho a fin de que en el queden incluidos todos los detalles que lo componen. En razón a que se correrá traslado a la Procuraduría y es importante resaltar que las omisiones se asumirán por parte de los Directivos actuales; así mismo este despacho recomienda dar continuidad a los procesos de rendición de cuentas pendientes por reportar en aras de mitigar el impacto de vulnerabilidad al que se encuentra sometida la entidad, y detectar desviaciones significativas que se puedan presentar y sugerir mejoras y mitigar el impacto del riesgo y reaparición del mismo.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



La oficina de Control Interno y el Personero Municipal en cumplimiento de la circular 018 de 2015 hacen presentación ante la Procuraduría Provincial de Puerto Berrio el producto del informe final de empalme municipal de la administración 2012-2015.

La administración de manera conjunta da inicio a la etapa de Planeación y construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019, El Cambio Es Ya, aplicando para tal proceso la metodología establecida por le DNP “KIT TERRITORIAL” y mediante las mesas de concertación desarrolladas en los corregimientos y veredas, las comunidades establecen la necesidades básicas insatisfechas que consideran deben ser tenidas en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo, la información prima fue procesada y cotejada con el Programa de Gobierno de la doctora MADELINE ARIAS GIRALDO, para efectos de establecer el anteproyecto de Plan de Desarrollo, el cual fue presentado ante el asesor del DNP, ante el Consejo Territorial de Planeación, Cornare con copia informativa ante el Concejo Municipal.

El municipio abordo el proceso de convocatoria comunitaria para nombrar Consejo Territorial de Planeación, en razón a que para la fecha el mecanismo de reactivación ya había suplido los tramites de Ley y para nuestro caso solo aplicaba convocatoria de nuevos nombramientos.

La entidad una vez conoció el pronunciamiento de los órganos rectores DNP, CTP, CORNARE, aplico correctivos y emitió producto final del PLAN DE DESARROLLO y dentro de los términos lo presento ante al Honorable Concejo Municipal, el cual efectuó pronunciamiento el que fue atendido por la Secretaria de Planeación y nuevamente presentado como documento técnico final, el cual fue elevado a acto administrativo “Acuerdo municipal No-003 de mayo 31 de 2016 y radicado a la Secretaria de Planeación Departamental y ante la Jurídica de la Gobernación.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



La entidad no encontró debidamente documentado todos los procesos en curso así como el seguimiento de los mismos. No se determinó rutina de seguimiento y lo que género la existencia de una gran cantidad de actividades no documentadas.

Algunos entes de control requieren información sobre la gestión de la entidad en ciertos formatos o plataformas tecnológicas lo que hace que el trabajo se duplique al alimentar estas bases de datos.

Algunos cambios en la normatividad no generan actualizaciones inmediatas en el nomograma, en la documentación de los procesos o en la manera de ejecutarlos.

Eje transversal de Información y Comunicación

Avances

La entidad dio cumplimiento al proceso de rendición del informe de los cien 100 primeros días de gestión de alcaldesa municipal y la alta dirección organizó y unificó la información y organizó el documento técnico del informe “100 días de gestión de la Alcaldía de Puerto Triunfo – Antioquia”.

A través de los diferentes espacios la entidad realizó conversatorios, con los distintos líderes y representantes de la comunidad sobre el avance del estado actual de los cien primeros días de gestión, frente a los temas urgentes por atender; se permitió la comunicación abierta en la que se brindó la oportunidad de aportes, fue así que se conocieron una gran cantidad de compromisos suscritos al cierre de la vigencia fiscal 2015, que no quedaron debidamente documentados en la entidad sino en manos de las comunidades. La Alcaldesa permitió que la comunidad se enterara del avance y las gestiones, acciones, logros y retos de la actual administración, de cara al desarrollo de nuestras comunidades.

En estos cien 100 primeros días de gobierno, la actual administración afianza su compromiso con los temas de seguridad, movilidad, educación con calidad,

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



adicionalmente centra todos sus esfuerzos por garantizar mejores oportunidades de empleo, salud, vivienda, tercera edad, deporten recreacion, fomento de la cultura ciudadana, entre otros temas.

La información fluye bien internamente y se por lo general, las dependencias tienen claramente identificados a los clientes de la información que procesan lo que permite una disponibilidad y fácil acceso a la información.

Se tienen también identificados los diferentes usuarios de la información institucional y esta se organiza y divulga teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de los interesados.

La página web es el instrumento por excelencia para la divulgación de información de la entidad, sin embargo, se emplean otros medios como radio local, perifoneo, volantes, carteleras y audiencias públicas.

Dificultades

Algunos actores divulgan información no oficial y generalmente tergiversada sobre la gestión y resultados de la entidad, desinformando a la comunidad.

Estado general del Sistema de Control Interno

En consideración a la aplicación de la encuesta “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO –MECI” suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el sistema de Control Interno del Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, al cierre de la vigencia 2015 en general muestra un nivel de madurez satisfactorio, no obstante, algunas debilidades observadas la administración central, debe continuar con las actividades de desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del Modelo, tratando de anticipar y corregir de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional, para garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales que redunden en el beneficio de la comunidad.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



Recomendaciones

Propiciar una mayor participación de todos los servidores en el mejoramiento del sistema y centrar la actuación de la oficina de control interno en la evaluación independiente.

Elaborado por:	ANA FELISA GONZALEZ TRIANA - JEFE DE CONTROL INTERNO	Fecha:	29/04/2016
----------------	---	--------	------------

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440